



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, Agosto 17 del 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que la demandada fue notificada por el despacho al correo de la demandada el día 16 de septiembre de dos mil veinte (2020) y la misma guardó silencio, al despacho para proveer.. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ordinario de KAREN VIVIANA RODRIGUEZ GÓMEZ contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00240 -00

Auto interlocutorio

Por lo informado, téngase por no contestada la demanda por parte de la demandada, SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S,

Señálese la hora de las 10:00 a.m. del día seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 17 7 AGO 2021
se notifico por anotacion en el estado
de fecha 17 8 AGO 2021
Nº 35